

Quillota, 17 de Enero de 2022
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 1.456 /VISTOS:

EXENTO: 721 /

1. Ordinario N° 07 de fecha 03 de Enero del 2022 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita autorizar la contratación de MARIA JOSE HERRERA TAPIA, RUT N° 17.634.858-5, a contar del 01 de Enero del 2022 y hasta 31 de Diciembre del 2022, cumpliendo funciones como QUIMICO FARMACÉUTICO, con cargo a Programa Fondo de Farmacia, año 2022;
2. V°B° Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 2791 de fecha 24 de Diciembre del 2021, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
5. Decreto Alcaldicio N° 9435 de Fecha 19 de Diciembre del 2020;
6. Decreto Alcaldicio N° 04-P de Fecha 07 de Enero del 2022;
7. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
8. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: APRUÉBASE CONTRATACIÓN

NOMBRE : MARIA JOSE HERRERA TAPIA
R.U.T : 17.634.858-5
ESTAMENTO : QUIMICO FARMACÉUTICO
CATEGORIA : A
CALIDAD : CONTRATA
JORNADA : 44 HORAS
A CONTAR DESDE : 01 DE ENERO DEL 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
ESTABLECIMIENTO : DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA
NIVEL : 14

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Programa Fondo de Farmacia, año 2022, Sub Título 215 Ítem 21.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
PVH/DMB/VAM/AEB/MCT/CER/jbb/fels